

2023000013

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Se reúne la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Parla, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

ALCALDE PRESIDENTE:

D. RAMÓN JURADO RODRÍGUEZ (P.S.O.E.)

Concejales/as asistentes:

D^a. GEMA GARCÍA TORRES (P.S.O.E.)
D. ANDRÉS CORREA BARBADO (P.S.O.E.)
D^a. NEREA RUIZ ROSO LÓPEZ (P.S.O.E.)
D. FRANCISCO CONDE SÁNCHEZ (P.S.O.E.)
D^a. GEMA ISABEL TORRES (P.S.O.E.)
D. BRUNO GARRIDO PASCUAL (P.S.O.E.)
D^a. MARÍA ISABEL CURIEL SÁNCHEZ (P.S.O.E.)
D. ALBERTO RICO ESTEBAN (P.S.O.E.)
D^a. MARINA MORCILLO LÓPEZ (P.S.O.E.)
D. JAVIER GONZÁLEZ SERRANO (P.S.O.E.)
D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA (P.P)
D. JESÚS SÁNCHEZ DÍAZ (P.P)
D^a. PATRICIA GALINDO RAMIRO (P.P)
D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO (P.P)
D^a. MARÍA JOSEFA FERNÁNDEZ PULIDO (P.P)
D. HÉCTOR CARRACEDO RUFO (P.P)
D^a. ALMUDENA ESTEBAN SÁNCHEZ (P.P)
D. DAVID GARCÍA GARRIDO (P.P)
D^a. MARÍA JESÚS FÚNEZ SÁNCHEZ (P.P)
D. JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ (VOX)
D. TOMÁS RAMOS GARRIDO (VOX)
D. JOSE JORGE FLORES MORENO (VOX)
D. MIGUEL FUENTES SÁNCHEZ (MM-VQ-PARLA)
D^a. ISABEL MARÍA ÁVILA FERNÁNDEZ (MM-VQ-PARLA)
D^a. ANA VANESA CALLE VILLALBA (PODEMOS-IU-AV)
D^a. CARLA ESCUDERO VALERO (PODEMOS-IU-AV)

Con el fin de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria, siendo las 11:00 horas del día 14 de septiembre de 2023, se reúne el Pleno esta Corporación Local, habiendo asistido los que arriba se expresan.

Preside el acto el Sr. Alcalde D. Ramón Jurado Rodríguez. Actúa como Secretaria General Accidental D^a Julia Valdivieso Ambrona. Asiste al acto el Viceinterventor accidental D. Jesús García Corrochano.

Comprobada la existencia de quórum necesario, por orden de la Presidencia queda abierto el acto, pasando a continuación a estudiar los asuntos incluidos en el orden del día:

ASUNTOS PREVIOS

De conformidad al manifiesto realizado el 9 de marzo de 2010, el Sr. Alcalde menciona las víctimas de violencia de género que hasta el día de celebración del Pleno han sido asesinadas, y se guarda un minuto de silencio.

Enlace

https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20230914005_mp4.mp4

PARTE RESOLUTIVA

Por parte del Sr. Alcalde se procede a dar lectura de la “Declaración de Apoyo a todos los afectados del terremoto del pueblo de Marruecos y de la tormenta Daniel en Libia” consensuada con los portavoces de todos los Grupos Municipales

“El pasado 8 de septiembre Marruecos sufrió un devastador terremoto de una magnitud de 6,8 grados en la escala Richter que afectó principalmente al sur del país y que dejó miles de muertos y heridos, así como importantísimos daños materiales.

España fue el primer país en ofrecer su colaboración al Reino de Marruecos, y el primero al que se dirigió el país vecino en demanda de ayuda y cooperación. De hecho, el mismo sábado comenzaron a enviarse recursos, destacando un contingente de la UME, así como un equipo de Bomberos Unidos Sin Fronteras compuesto por profesionales voluntarios de todo el país. Al tiempo, durante el fin de semana se activaron las redes de ayuda, con destacada presencia del ámbito local.

La FEMP, en representación de los Gobiernos Locales españoles, y también desde el primer momento, se puso a disposición de las Entidades Locales marroquíes, a través de la asociación que las representa, con el objetivo de facilitar los medios que requiriesen, además de trasladar todo nuestro afecto y sentimiento por las víctimas mortales, los heridos, y la población afectada.

Paralelamente, la Federación Española de Municipios y Provincias ofreció todos sus medios a la AECID (Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo) al objeto de participar en los grupos de trabajo de cooperación y posibilitar una respuesta rápida y eficaz a la situación de emergencia (junto a Comunidades Autónomas y ONG humanitarias) en los que jugaremos un papel destacado por nuestra capacidad para llevar la información a todo el territorio de nuestro país, a través de las Entidades Locales, así como impulsar la implicación en los llamamientos de ayuda que se puedan ir produciendo a los Ayuntamientos, Diputaciones, Consells y Cabildos.

Por todo ello, y como en anteriores catástrofes, este Ayuntamiento, acuerda la siguiente Declaración Institucional:

1. Trasladamos toda nuestra solidaridad y afecto a la población marroquí, y a cuantas personas se hayan visto afectadas por el seísmo, y la hacemos extensiva a los residentes en nuestro país.
2. Nos sumamos a las iniciativas de ayuda a la población para paliar las terribles consecuencias del terremoto.
3. Nos ponemos a disposición del Gobierno de España, con todos nuestros medios, para colaborar en cualquier tipo de actuación humanitaria, en el marco de los mecanismos de ayuda activados.”

1.-ACTA ANTERIOR

La Corporación por asentimiento acuerda dejar pendiente de aprobación el acta del 31 de agosto (número 12) de 2023 para el siguiente Pleno ordinario.

Debate:

https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20230914005_mp4.mp4

2.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DESARROLLO URBANO E INDUSTRIAL, PATRIMONIO MUNICIPAL Y OBRAS. APROBACIÓN COMPETENCIAS EN MANTENIMIENTO TRAS LA EJECUCIÓN DEL NUEVO VIAL DE ACCESO Y CONEXIÓN A LA CARRETERA M-408 EN EL MARCO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA ESTACIÓN DE PARLA NORTE

Vista la Propuesta del Concejal Delegado de Desarrollo Urbano e Industrial, Patrimonio Municipal y Obras Públicas, que dice:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DESARROLLO URBANO E INDUSTRIAL, PATRIMONIO MUNICIPAL Y OBRAS.

Competencias en mantenimiento tras la ejecución del nuevo vial de acceso y conexión a la carretera M-408 en el marco del proyecto de construcción de la nueva estación de Parla Norte (Madrid)

ANTECEDENTES

El Consejo de Ministros, en su reunión del 13 de junio de 2023, autorizó al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA) a licitar, a través de ADIF, las obras de ejecución del proyecto de construcción de la nueva estación de Parla Norte (Madrid).

ADIF ejecutará las obras del proyecto de construcción de la nueva Estación de Parla Norte (Madrid) y el acceso a la misma. Este acceso dará servicio a un aparcamiento municipal de apoyo a dicha estación y a una nueva parada de Tranvía.

Para la autorización y aprobación del nuevo vial de acceso a la nueva estación de Parla Norte y punto de conexión a la M-408, la D.G. de Carreteras de la CAM exige un plano de competencias sobre el futuro mantenimiento del acceso, que deberá ser aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en el que se debe reflejar que:

- La Comunidad de Madrid mantendrá únicamente el tronco de la carretera M-408.
- El Ayuntamiento de Parla, será el responsable del mantenimiento y conservación del acceso, (carriles de aceleración y deceleración, carril pasante con barrera New Jersey, señalización horizontal, etc).

Constan en el expediente el informe de la ingeniera de caminos municipal, de fecha 22 de agosto de 2023.

Por lo que antecede, vengo a proponer al Pleno Municipal que adopte los siguientes:

ACUERDO

Aprobar el plano de competencias sobre el futuro mantenimiento del nuevo vial de acceso a la nueva estación de Parla Norte y punto de conexión a la M-408, donde se refleja que:

- La Comunidad de Madrid mantendrá únicamente el tronco de la carretera M-408.
- El Ayuntamiento de Parla, será el responsable del mantenimiento y conservación del acceso, (carriles de aceleración y deceleración, carril pasante con barrera New Jersey, señalización horizontal, etc).

No obstante, el Pleno municipal acordará lo que estime pertinente.”

Visto el informe de la Ingeniera de Caminos municipal, que dice:

“COMPETENCIAS EN MANTENIMIENTO TRAS LA EJECUCIÓN DEL NUEVO VIAL DE ACCESO Y CONEXIÓN A LA CARRETERA M-408 EN EL MARCO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA ESTACIÓN DE PARLA NORTE (MADRID)

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Que la Entidad Pública Empresarial ADIF es un organismo público adscrito al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en enero de 2021, el Ministerio de Transportes Movilidad y Agenda Urbana elaboró el “*Estudio funcional para la implantación de un nuevo apeadero en Parla Norte*”, en el que se determina la conveniencia de implantación de una nueva estación en la zona noreste del término municipal de Parla. Esta estación permitirá la interconexión con el tranvía de Parla, a través de una parada de nueva creación que se implementará en la línea de tranvía existente para dar respuesta a los planes de desarrollo del municipio.

Es por ello que con fecha 16 de noviembre del 2022 la Presidenta de la Entidad Pública Empresarial ADIF resolvió aprobar provisionalmente el “Proyecto Básico de la Nueva Estación de Parla Norte (Madrid)”.

El Consejo de Ministros, en su reunión del 13-06-2023, autorizó al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma) a licitar, a través de Adif, las obras de ejecución del proyecto de construcción de la nueva estación de Parla Norte (Madrid).

El Organismo Gestor ADIF, licita la *Ejecución de las obras del proyecto de construcción de la nueva Estación de Parla Norte (Madrid)* , Expediente: 3.23/06110.0123 Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 27-06-2023 a las 08:24 horas.

INFORME

ADIF ejecutará las obras del proyecto de construcción de la nueva Estación de Parla Norte (Madrid) y el acceso a la misma, que se desarrollará en un proyecto de construcción independiente a la estación y que asumirá ADIF tanto en la redacción como en la ejecución. Además, este acceso dará servicio a un aparcamiento municipal de apoyo a dicha estación y a una nueva parada de Tranvía.

Para la autorización y aprobación del nuevo vial y punto de conexión a la M-408 por la D.G. de Carreteras de la CAM, esta exige un plano de competencias sobre el futuro mantenimiento del

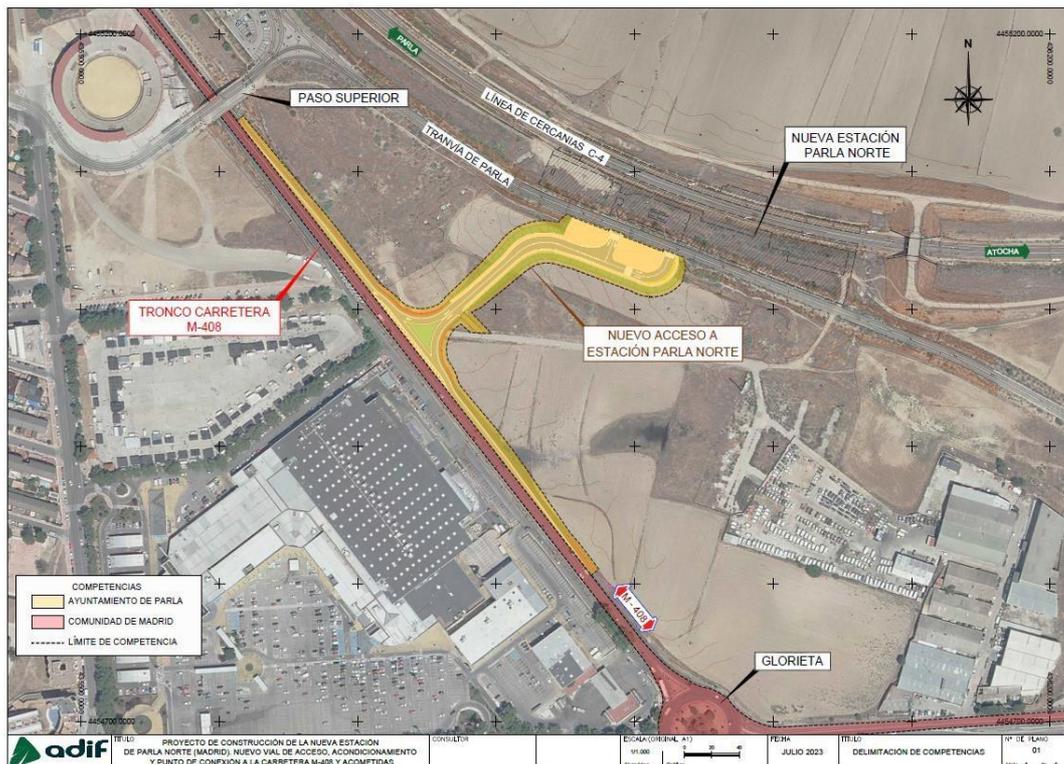
punto de conexión a la M-408 y el vial de acceso a la nueva estación de Parla Norte, firmado por el Alcalde con acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Parla y posteriormente por la Directora General de Carreteras. En este plano se debe reflejar claramente que:

- La Comunidad de Madrid mantendrá únicamente el tronco de la carretera M-408.
- El Ayuntamiento de Parla, será el responsable del mantenimiento y conservación del acceso, (carriles de aceleración y deceleración, carril pasante con barrera New Jersey, señalización horizontal, etc).

CONCLUSION

En el Plano enviado por ADIF, refleja las competencias de mantenimiento exigidas por la Dirección de Carreteras de la CAM, para la aprobación del proyecto del nuevo vial y punto de conexión a la M-408. Así mismo, este plano debe ser firmado por el Alcalde con acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Parla.

Lo que informo a los efectos oportunos.”



Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por unanimidad, acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal Delegado de Desarrollo Urbano e Industrial, Patrimonio Municipal y Obras Públicas, de competencias en Mantenimiento tras la ejecución del nuevo Vial de Acceso y Conexión a la Carretera M-408 en el marco del proyecto de construcción de la nueva Estación de Parla Norte (Madrid).

Debate:

Enlace https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20230914004_mp4.mp4

3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INFANCIA, ADOLESCENCIA E INCLUSIÓN, IGUALDAD Y MEDIO AMBIENTE, A FIN DE RATIFICAR LA CANDIDATURA DEL GOBIERNO LOCAL PARA CONCURRIR A LA CONVOCATORIA DE RECONOCIMIENTO COMO CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA

Vista la Propuesta de la Concejala Delegada del área de Participación Ciudadana, Infancia, Adolescencia e Inclusión, Igualdad y Medio Ambiente, que dice:

“3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INFANCIA, ADOLESCENCIA E INCLUSIÓN, IGUALDAD Y MEDIO AMBIENTE, A FIN DE RATIFICAR LA CANDIDATURA DEL GOBIERNO LOCAL PARA CONCURRIR A LA CONVOCATORIA DE RECONOCIMIENTO COMO CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA

Vista la Propuesta de la Concejala Delegada del área de Participación Ciudadana, Infancia, Adolescencia e Inclusión, Igualdad y Medio Ambiente, que dice:

“La iniciativa **Ciudades Amigas de la Infancia**, liderada por UNICEF España, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), ratificada por nuestro país en 1990, en el ámbito de los Gobiernos Locales.

Ciudades Amigas de la Infancia tiene como visión que todo niño, niña y adolescente disfrute de su infancia y adolescencia y desarrolle todo su potencial a través de la realización igualitaria de sus derechos en sus ciudades y comunidades. Con el fin de hacer realidad esta visión, los gobiernos locales y sus socios identifican sus metas (resultados) en las cinco esferas de objetivos generales, que recogen los derechos contenidos en la Convención sobre los Derechos del Niño. De esta forma una ciudad o comunidad cuenta con una gobernanza amiga de la infancia, al trabajar para alcanzar estos objetivos:

- Cada niño, niña y adolescente es valorado, respetado y tratado justamente dentro de sus comunidades;
- Las voces, necesidades y prioridades de cada niño y niña se escuchan y se consideran en las normativas y políticas públicas, en los presupuestos y en todas las decisiones que les afectan;
- Todos los niños y niñas tienen acceso a servicios esenciales de calidad;
- Todos los niños y niñas viven en entornos seguros y limpios;
- Todos los niños y niñas tienen la oportunidad de disfrutar de la vida familiar, el juego y el ocio.

Ciudades Amigas de la Infancia se puso en marcha en España en el año 2001 y cuenta con el apoyo del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Instituto Universitario UAM-UNICEF de Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia (IUNDIA) y UNICEF España.

A través del Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, UNICEF Comité Español destaca a aquellos gobiernos locales comprometidos con los cinco objetivos de derechos anteriores, que aplican a nivel local un modelo de gestión desde un enfoque de derechos del niño, y que lo hacen bajo un sistema de gobernanza que favorezca la coordinación interna y externa, que promueva y genere mecanismos reales de participación infantil y adolescente y que cuente con una estrategia a largo plazo para incorporar a la infancia y adolescencia en el centro de las políticas

y acciones impulsadas desde los gobiernos locales UNICEF Comité Español determinará si se le concede la condición de Reconocido de acuerdo a lo establecido en las bases del reconocimiento de la convocatoria de aplicación.

Considerando que Ciudades Amigas de la Infancia y el reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia favorecerán los intereses de la población en general y de la infancia en particular; considerando, además, que nuestro municipio (u otro gobierno local) cumple con los requisitos estipulados en las bases de la convocatoria abierta por UNICEF España; y manifestando nuestra voluntad de contribuir activamente a la difusión y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en nuestra localidad.

Proponemos al Pleno Municipal **ratificar**:

- Solicitar a UNICEF España iniciar los trámites para la obtención de la condición de Candidato del Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia.
- Contar con su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por mayoría de votos a favor de PODEMOS-IU-AV, MM-VQPARLA, P.P. y PSOE (24 votos) y la abstención de VOX (3 votos), acuerda: Aprobar la Propuesta de la Concejala Delegada del área de Participación Ciudadana, Infancia, Adolescencia e Inclusión, Igualdad y Medio Ambiente ratificando la candidatura del gobierno local para concurrir a la Convocatoria de Reconocimiento como Ciudad Amiga de la Infancia.

Debate:

Enlace https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20230914003_mp4.mp4

Hasta el minuto 15.46.

4.- MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA DE CELEBRACIÓN DE LOS PLENOS ORDINARIOS CUANDO ESTOS COINCIDAN CON UN FESTIVO

Vista la Propuesta de Alcaldía, que dice:

“PROPUESTA DEL ALCALDE PRESIDENTE D. RAMON JURADO RODRIGUEZ

Visto el acuerdo adoptado en el Pleno extraordinario y Urgente de fecha 12 de julio de 2023, donde se aprueba la Propuesta de Alcaldía de día y hora de celebración de los Plenos Ordinarios, cuyo contenido es el siguiente:

“De conformidad al artículo 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local que establece que *“El Pleno celebra sesión ordinaria como mínimo cada mes en los Ayuntamientos de Municipios de más de 20.000 habitantes”*.

Por lo que vengo a proponer que el día señalado para la celebración de la sesión ordinaria del Pleno Municipal sea el segundo jueves de cada mes que se celebrará en horario de 11 a 14 horas y de 16 a 19 horas.

En el caso que dicho día fuese festivo se celebrará el siguiente día hábil. Si no pudiera celebrarse en dicha fecha se trasladará al último jueves de mes.”

Con el fin de planificar la organización del Pleno, se propone efectuar la siguiente MODIFICACIÓN donde dice “*En el caso que dicho día fuese festivo se celebrará el siguiente día hábil*”, deberá decir “***En el caso que dicho día fuese festivo se celebrará el siguiente jueves hábil***”.

Lo que se remite al Pleno para su aprobación.”

La Corporación por unanimidad, acuerda: Aprobar la Propuesta de Alcaldía de Modificación de celebración de los Plenos Ordinarios cuando estos coincidan con un Festivo.

Debate:

Enlace https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20230914003_mp4.mp4

Desde el minuto 15:46.

PARTE DE CONTROL

1.- DAR CUENTA ACTAS JUNTA GOBIERNO LOCAL

Se da cuenta de las siguientes actas de la Junta de Gobierno del 1 al 31 de agosto de 2023:

Nº 40 de 4 de agosto y Nº 41 de 18 de agosto de 2023, dejándose el acta Nº 42 para dar cuenta en el siguiente Pleno.

Debate:

Enlace https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20230914002_mp4.mp4

2.- DAR CUENTA DECRETOS

Se da cuenta de los siguientes Decretos desde el 1 al 31 de agosto de 2023:

-Del número 4741/2023 hasta el número 5254/2023.

Debate:

Enlace https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20230914002_mp4.mp4

Desde el minuto 3:46

MOCIONES DE URGENCIA

- **MOCIÓN DE URGENCIA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES MÁS MADRID, PSOE Y PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA-ALIANZA VERDE, RECLAMANDO A LA COMUNIDAD DE MADRID MEJORAS URGENTES DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA DE PARLA.**

Votan Si los grupos municipales PODEMOS-IU-AV, MM-VQ-PARLA, PP y PSOE (24 votos), votan NO el grupo municipal VOX (3 votos). La Corporación por mayoría absoluta de votos, acuerda: **APROBAR LA URGENCIA** de la Moción que presentan los grupos municipales MÁS MADRID, PSOE Y PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA-ALIANZA VERDE.

- **MOCION DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL P.P. CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTIA EN NUESTRO PAIS.**

Vota SI el grupo municipal PP (9 votos), votan NO los grupos municipales PODEMOS-IU-AV, MM-VQ-PARLA, VOX y PSOE (18 votos). La Corporación por mayoría votos, acuerda: **NO APROBAR LA URGENCIA** de la Moción que presenta el grupo municipal PP.

Debate:

Enlace https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20230914002_mp4.mp4

Minuto 4:11 Intervención Concejala Sra Ávila de MAS MADRID lee la Moción

Minuto 11:29 Intervención del Portavoz de PP Sr. Zarzoso enunciando la Moción

Minuto 14:15 Votación de la urgencia de la Moción de MÁS MADRID, PSOE Y PODEMOSIZQUIERDA UNIDA-ALIANZA VERDE.

Minuto 14:56 Intervención del Portavoz de VOX Sr. Manrique explicando el voto.

Minuto 15:03 Votación de la urgencia de la Moción de PP

Minuto 15:33 Intervención del Portavoz de VOX Sr. Manrique explicando el voto.

Minuto 16:24 RECESO

3.- MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES MÁS MADRID, PSOE Y PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA-ALIANZA VERDE, RECLAMANDO A LA COMUNIDAD DE MADRID MEJORAS URGENTES DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA DE PARLA

Vista la Moción que presentan los grupos municipales MÁS MADRID, PSOE Y PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA-ALIANZA VERDE, que dice:

“Exposición de motivos:

La educación es un derecho básico y pilar fundamental del desarrollo social y económico de un país, se ocupa de los diversos métodos de enseñanza y de aprendizaje en las diferentes instituciones educativas con el objetivo de transmitir valores, habilidades y conocimientos

necesarios para desarrollarse como persona adulta, además de proporcionarles las herramientas necesarias para conocer y ejercer sus derechos.

La calidad educativa es, por tanto, una condición fundamental para garantizar la igualdad de oportunidades, por lo que, resulta más necesario que nunca y de urgencia abordar los principales problemas estructurales del sistema educativo debido al abandono y dejadez por parte de la Comunidad de Madrid. La educación pública debe vincularse por tanto a la calidad y ésta no se concibe sin los recursos suficientes para poder llevarla a cabo.

Algunas de estas dificultades en Parla son:

1. La bajada gradual de natalidad ha permitido que la reducción de ratio a 20 alumnos por aula en el segundo ciclo de Educación Infantil se haya llevado a cabo sin problemas. El año pasado ya se inició el curso anterior con 3 años y en este curso para 4 años. En Infantil 3 años prácticamente todos los alumnos han entrado en los centros que han elegido en primera opción (a excepción de la zona de Parla Este). De las plazas ofertadas para 3 años en el periodo de solicitud de matrícula, una vez concluido dicho periodo y en virtud de las solicitudes recibidas se procedió a cerrar una unidad en los centros Julián Besteiro, Los Lagos, Miguel Hernández y Virgen del Carmen, mientras que se ha abierto una unidad en Miguel Delibes y el Giner de los Ríos. Nos parece un hecho incomprensible que se haya abierto una unidad más de las inicialmente prevista en el CEIP Giner de Los Ríos (centro que ya cuenta con barracones) y al mismo tiempo se suprima una unidad en el primer curso de Educación Infantil en el CEIP Virgen del Carmen centro que está ubicado físicamente al lado del Giner de Los Ríos, un centro que es preferente TEA y Motóricos.

2. El retraso en la adjudicación de vacantes ha afectado de forma masiva a todos los centros de la Comunidad de Madrid, faltando unos 3000 profesores, cuya consecuencia es que muchos grupos han comenzado las clases sin profesorado; y, con el consabido problema que hasta el 11 de septiembre no se ha realizado la publicación de la primera convocatoria para la asignación informática de puestos docentes a lo largo del curso a través de la aplicación ARES (Asignación Remota de Sustituciones), por lo que el profesorado no se incorporaron hasta el 12 o 13 de septiembre.

3. Es lamentable que los alumnos y alumnas inicien sus clases en barracones por no haberse previsto la finalización de las obras de ampliación de los centros. En Parla llevamos años sufriendo las consecuencias de la política de construcción por fases de los centros educativos 2 por parte de la Comunidad de Madrid, es el caso del alumnado que comenzó su escolarización obligatoria en un colegio en obras, como es el caso del Blas de Lezo y que tienen adscripción única bilingüe al José Pedro Pérez Llorca y que ahora, al pasar de instituto, seguirán sufriendo los mismos inconvenientes de las obras, puesto que ya son cuatro años escolares en los que lleva este centro sin finalizarse. Destacamos, por fin, la inauguración de la primera fase del IES José Pedro Pérez Llorca, (¡4 años tarde!) cuyo alumnado ha empezado a utilizar sus instalaciones. Sin embargo, lo ya construido no es suficiente para dar cabida a todos los que llegan de los centros adscritos a ese instituto. (El alumnado procedente del CEIP Madre Teresa de Calcuta y del CEIP Blas de Lezo), por lo que, unos cursos más tendrán que usar barracones que han sido ya instalados en esta ocasión dentro del recinto del nuevo IES (8 aulas para un total de 175 alumnos más un baño).

Por todo ello, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Parla, la adopción de los siguientes, **ACUERDOS**

PRIMERO.- Instamos a la Comunidad de Madrid a que se proceda a abrir en el presente curso 23/24, dos unidades en primero de educación infantil en el CEIP Virgen del Carmen, para que, de esta manera pueda mantener su oferta educativa y el personal necesario para atender al alumnado en diversidad funcional.

SEGUNDO.- Instamos a la Comunidad de Madrid a designar de forma inmediata el profesorado de tal manera que se cubran las plazas en los centros escolares, para que nuestro alumnado comience su curso escolar adecuadamente y puedan conocer a sus docentes.

TERCERO.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a licitación urgente de la segunda fase de construcción y finalización del IES José Pedro Pérez Llorca y que éste también cuente con laboratorios, bibliotecas, pistas deportivas, para que esté finalizado antes de 2 años.

CUARTO.- dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de la Comunidad de Madrid y a todos los Grupo Políticos con representación en la Asamblea de Madrid, así como también a la Dirección de Área Territorial Madrid Sur.”

La Corporación por mayoría de votos a favor de PODEMOS-IU-AV, MM-VQPARLA, VOX y PSOE (18 votos), y el voto en contra de P.P. (9 votos), acuerda: Aprobar la Moción de MÁS MADRID, PSOE Y PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA-ALIANZA VERDE, reclamando a la Comunidad de Madrid mejoras urgentes de la educación pública de Parla.

Debate

Enlace https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20230914002_mp4.mp4

Se reanuda el Pleno en el minuto 17:09

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Enlace https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20230914001_mp4.mp4

Minuto 0:39 Ruegos del Portavoz del grupo municipal VOX Sr. Manrique

Minuto 3:42 Preguntas del Portavoz del grupo municipal VOX Sr. Manrique

Minuto 5:50 Contestación del Sr. Alcalde.

Minuto 7:01 Contestación del Concejal de Urbanismo Sr. Garrido

Minuto 9:16 Contestación del Concejal de Recursos Humanos Sr. Correa.

Minuto 11:53 Ruego del Portavoz del grupo municipal P.P. Sr. Zarzoso

Minuto 13:36 Ruego del Concejal del grupo municipal P.P. Sr. Sánchez

Minuto 15:10 Ruego de la Concejala del grupo municipal P.P. Sra Galindo

Minuto 16:20 Pregunta del Portavoz del grupo municipal P.P. Sr. Zarzoso

Minuto 16:20 Pregunta del Concejal del grupo municipal P.P. Sr. Sánchez

Minuto 15:10 Ruego de la Concejala del grupo municipal P.P. Sra Pulido

Minuto 20:45 Contestación del Concejal de Urbanismo Sr. Garrido

Minuto 23:12 Contestación de la Portavoz de PODEMOS-IU Sra Calle

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 12 horas y 58 minutos, de todo lo cual, como Secretaria General Accidental, doy fe.